



Bogotá D.C.,

2020

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RAD: 10-070011- -00011-0000 Fecha: 2013-05-24 16:44:30
DEP: 2020 DIR.NUEVASCREACIONES
TRA: 11 PATENTEIYII EVE: 378 FASENACIONALI
ACT: 330 COMUNICACIÓN Folios: 1

Doctora

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO

info@castellanosyco.co

Asunto: Radicación: 10-070011- -00011-0000
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 330
Folios: 1

Estimado(a) Doctora:

En atención a su comunicación del día 21 de mayo de 2013, radicada bajo el número de la referencia, me permito informarle que una vez efectuada la revisión del expediente Administrativo motivo de consulta y verificada la información en el sistema de trámites de esta Entidad, se evidencia que esta Dirección profirió requerimiento en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, el día 1 de marzo de 2013, del cual el sistema de notificaciones generó los oficios No. 4358 y 4160 en un mismo sentido, notificados en debida forma por fijación en lista del 5 de marzo de 2013.

Dentro del contexto antes descrito y para efectos de ajustar el trámite al proceso establecido por la norma aplicable, esta Dirección revoca el oficio No. 4160 fijado en lista el 5 de marzo de 2013, precisando que el requerimiento contenido en el oficio 4358 continúa el trámite respectivo.

Para tal efecto, lo invitamos a consultar la página web de la Superintendencia www.sic.gov.co, donde podrá verificar el estado actual de su solicitud. Espero con lo anterior, haber dado alcance a su solicitud en los términos antes descritos.

Atentamente,

JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)